



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CULIACÁN, SINALOA**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

**FECHA: 15/12/2023**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** PCAD/CCJ/CULIACAN/06/2023

**MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO:** SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 50, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**PARTICIPANTES:**

- 1.- VÍCTOR MANUEL CARRILLO VALENZUELA
- 2.- JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES	
				Participante 1	Participante 2
1	Servicio de fumigación por aspersión: El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas y ventanas, coladeras, rincones, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón" perimetral para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye sótanos, estacionamientos, rampas de acceso, bodegas, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, azoteas, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de aseo, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros. Siempre aplicar lejós de la documentación para garantizar no mojar los documentos.	Servicio	12	CUMPLE PARCIALMENTE. No describe en qué consiste este tipo e fumigación.	SÍ CUMPLE

2	Desratización: La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación	Servicio	12	CUMPLE PARCIALMENTE. No describe en qué consiste el procedimiento.	SÍ CUMPLE
3	Estaciones para roedores: Según el tipo de fauna de cada zona, se requiere sean colocadas estaciones para roedores; del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; éstas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca Protecta: mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarla por una(s) nueva(s).	Piezas	17	CUMPLE PARCIALMENTE. No describe en qué consiste el procedimiento.	SÍ CUMPLE
4	Termonebulización: La Termonebulización es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (insecticida en base de aceite o agua) en una niebla fina (humo denso). Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. Después del servicio en interior debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas, para un mejor efecto. Previo al servicio es muy importante desconectar el sistema contra incendio (en su caso) y dar aviso a Protección Civil y vecinos, dado que se genera humo y en ocasiones puede alarmarlos por parecer un incendio. En algunos casos donde este protocolo sea poco viable, se sugiere sustituir por Nebulización previo VoBo del CDDACL.	Servicio	1	CUMPLE PARCIALMENTE. No describe en qué consiste este tipo e fumigaicón.	SÍ CUMPLE

5	Por indicaciones específicas del CDAACL los productos fumigantes en estas áreas donde se resguardan documentos deben ser "piretroides" que correspondan a alguno de los siguientes productos activos: Alfacipermetrina + Flufenoxurom (Tenopa 60SC), Benzoilurea (Termidor CE), Permetrina (StarycideSC480), Fenilpirazol (Temprid SC), o Nicotinoide (Cybor 10AE); siempre utilizando como medio Aceites Minerales o agua destilada.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
6	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el Anexo técnico general y apéndice A.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
7	Currículum del prestador de servicios y su personal.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
8	Copia de la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas, vigente, expedida por la Secretaría General de Salud, que autoriza a la persona moral o física, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
9	Copia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
10	El prestador de servicios deberá comprobar que ha celebrado y cumplido contratos de servicios similares de fumigación y control de fauna nociva en instalaciones similares a las de la SCJN que cuenten con archivos y bibliotecas, en cualquiera de los tres ejercicios anteriores, mediante la presentación de copia de contratos y teléfonos de contactos para verificar información.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE

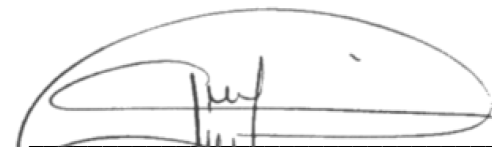
11	Es indispensable que se utilicen únicamente los productos señalados en este documento, por lo que el prestador de servicios debe entregar una carta compromiso para cumplir con este punto; adicionalmente se deberá comprometer a entregar en cada aplicación, fichas técnicas y de seguridad de los productos utilizados. Los agentes activos de los productos a aplicar no deben ser cancerígenos, remanentes o que dañen la salud del personal.	No aplica	No aplica	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE
<b>Conclusión:</b>				NO Cumple con los requisitos con base a los alcances entregados.	Cumple con los requisitos con base a los alcances entregados.
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO:</b>				DESFAVORABLE	FAVORABLE

**ELABORÓ:**



MTRA. MARTHA OLIVIA FÉLIX BÓRQUEZ  
 ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
 EN CULIACÁN

**REVISÓ:**



LIC. FLORENTINO VALENZUELA SOTO  
 DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA  
 JURÍDICA EN CULIACÁN